

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 2.463/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2098/2009 a D. Manuel Ramon Romero Serrano, con NIF 53626445J, domiciliado en C/ Almorzara, 6 (14800) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2008, a las 04.40 horas y en el Parque Niceto Alcalá Zamora, recinto ferial de la localidad de Priego

de Córdoba, durante la celebración de la Feria Real, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 2'9075 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4653/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por los citados hechos se siguió procedimiento PRO.A 57/2008 que finalizó con auto de sobreseimiento provisional de tráfico de droga y remisión del expediente a la Subdelegación del Gobierno a los efectos administrativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.